

CRISTALIZACIÓN DEL SENTIMIENTO IDENTITARIO ARAGONÉS EN LA HISTORIOGRAFÍA DE LOS SIGLOS XIV-XV

Sophie HIREL-WOUTS

Universidad París-Sorbona/CLEA/

«The writing of history was also an effort to make the past comprehensible, and to relate it in some way to the present, whether as a support for contemporary political ideology or to explain God's purpose for humanity. A further consideration, moreover, is the extent to which the recording of a people's past acted as an expression of that people's identity». Matthew Innes y Rosamund McKitterick, «The writing of history», in: R. McKitterick (ed.), *Carolingian Culture, emulation and innovation*, Cambridge, CUP, 1994, p. 193-220.

El imaginario del primer nacionalismo español de finales del siglo XVIII se fundó en gran parte en la reinención del pasado medieval y de sus símbolos heroicos para adecuarlos al presente histórico. En el caso aragonés, este imaginario colectivo se cebó en el mito ya consolidado en el siglo XVI de los «fueros de Sobrarbe», que exalta la existencia en el núcleo primitivo del reino de Aragón de fueros anteriores al establecimiento de la monarquía (que se vio pues sujeta y sometida a ellos) y garantizados por un «Justicia», un juez medio que sirve de amparo contra la posible tiranía real. Tales ingredientes, definidores de lo que se llamó entonces la «constitución aragonesa», remitían sin embargo a unos conceptos alejados de las realidades medievales. Recreaban e idealizaban una pasada «nación» aragonesa aprovechándose de una palabra que no tenía entonces la misma significación que la palabra moderna, ni tenía el mismo grado de utilización y de existencia¹. No

1. Si no se puede negar que existía el término «nación», hay que subrayar que no se empleaba entonces tanto en sentido político como histórico-cultural, como ya lo hacía Isidoro de Sevilla en el siglo VII para definir un grupo de gentes con origen y evolución comunes. Véase Isidoro de Sevilla, *Etimologías*, París, Les Belles Lettres/Córdoba, Servicio de publicaciones de la Universidad de Córdoba, 1995.

obstante, la fuerte tradición semántica del término —que emplearemos exclusivamente en este estudio en su sentido medieval— y la imposibilidad de hablar, en términos políticos, de «conciencia nacional» durante la Edad Media no implican que no existieron, por lo menos desde los siglos XIV-XV, «sentimientos identitarios» relacionados con la toma de conciencia por parte de cada reino de su propia existencia, en la que los estados monárquicos no dudaron en apoyarse¹.

Precursores de una «conciencia nacional», estos sentimientos identitarios balbuceantes fueron profundamente polimorfos y movedizos y no resultan fáciles de caracterizar (se subrayó repetidas veces los límites del valor científico de la noción de identidad así como el carácter subjetivo de los fenómenos identitarios)². Vienen enraizados en conceptos de historia, geografía, lengua, religión y costumbres a los que sólo aproximaciones complementarias e interdisciplinarias pueden dar coherencia. En ello se afanaron críticos franceses, anglosajones o germánicos al multiplicar, en las últimas décadas, los estudios sobre el nacimiento del concepto de «nación»³. En el ámbito hispánico, han aparecido en los últimos años varios estudios sobre la identidad castellana medieval⁴. Desgraciadamente, excepto algunos estudios puntuales, no se ha centrado la atención en el caso aragonés⁵. Puede ser que la inherente complejidad de una identidad «aragonesa» que fracasó en imponerse a los demás territorios de la Corona de Aragón (la noción misma de unidad —fomentadora del sentimiento identitario— es contraria al proceso de formación de la Corona epónima), con la subsiguiente afirmación de una identidad catalana bien estudiada, haya conducido a la conclusión de la inexistencia de la misma⁶. Pero tales

1. Véase Bernard Guenée, *L'Occident aux XIV^e et XV^e siècles*, París, PUF [Clio], 1971, capítulo IV, «État et nation».
2. Claude Lévi-Strauss, *L'identité. Séminaire dirigé par Claude Lévi-Strauss*, París, Grasset, 1977, p. 332.
3. Véase, entre otros, Colette Beaune, *Naissance de la nation France*, París, Gallimard, 1985; Jean-Philippe Genet, *Genèse de l'État moderne. Culture et société politique en Angleterre*, París, PUF [Le nœud gordien], 2003.
4. Véase «Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV», coloquio del 5-6 de noviembre de 2007, Casa de Velázquez (Madrid) y Universidad de Castilla-La Mancha (Cuenca) organizado por José Antonio Jara Fuente, Isabel Alfonso y Georges Martin; véase también Carlos de Ayala Martínez, Pascal Buresi y Philippe Josserand (ed.), *Identidad y representación de la frontera en la España medieval (siglos XI-XIV)*, Madrid, Casa de Velázquez (75), 2001.
5. Caso omiso, repito, de los estudios de José Ángel Sesma Muñoz, que sirven de pautas teóricas al presente estudio. Cf. José Ángel Sesma Muñoz, «Estado y nacionalismo en la baja Edad Media. La formación del sentimiento nacionalista aragonés», *Aragón en la Edad Media*, VII, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 1987, p. 245-273; *Idem*, «El sentimiento nacionalista», in Adeline Rucquoi (coord.), *Realidad e imágenes del poder. España a fines de la Edad Media*, Valladolid, Ámbito, 1988, p. 215-231; *Idem*, «Todos frente al rey. La oposición al establecimiento de una monarquía centralizada en la Corona de Aragón a finales del siglo XIV», in Adeline Rucquoi (coord.), *Genèse médiévale de l'Espagne moderne. Du refus à la révolte : les résistances*, Niza, Publications de la Faculté des Lettres de Nice, 1991, p. 75-94.
6. Para el caso catalán, véase Flocel Sabaté (dir.), *La identitat medieval. Realitat, ficció i manipulació*, Catarroja-Barcelona, Ed. Afers (en prensa); Antoni Simon i Tarres, *Construccions polítiques i identitats nacionals. Catalunya o els orígens de l'estat modern espanyol*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 2005; Michel Zimmermann, *Écrire et lire en Catalogne (IX^e-XII^e siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2003.

conclusiones no resisten a una confrontación con la producción literaria (y en particular historiográfica) de finales de la Edad Media. El estudio de la producción historiográfica de la Corona de Aragón entre los siglos XIV y XV permite una primera aproximación a la forma con la cual los cronistas de la época —«creadores de la nación» según Bernard Guenée¹— definieron, mediante una revisión etiológica del pasado, su propio presente².

Dos obras, muy en concreto, enmarcan —por así decirlo— este movimiento de concienciación aragonesa. La primera, redactada entre 1369 y 1372, se considera como el «primer intento habido en la Corona de Aragón para componer su historia general»³. La otra, publicada en 1499, se considera como el punto culminante de la primera y se relaciona con «la creación (virtual) del oficio de cronista del reino» por parte de los diputados de Aragón⁴. Se trata de la anónima *Crónica de San Juan de la Peña* y de la *Corónica de Aragón* de Gauberto Fabricio de Vagad⁵. Antes de la *Crónica de San Juan de la Peña*, existían «historias» de todo tipo que, accidental o expresamente, incluían en su conjunto referencias más o menos amplias a la historia de Aragón. No se podían no obstante considerar como crónicas «aragonesas» ya que su finalidad prioritaria no era convertir el pasado aragonés en memoria histórica. Después de la *Corónica de Aragón* de Vagad, pasamos (con Jerónimo Zurita) a una historiografía oficial, moderna, de carácter marcadamente distinto de la concepción medieval de la historia e informada por una ideología específica estrechamente vinculada a la identidad política de Aragón⁶.

1. B. Guenée, *L'Occident...*, p. 123 : « Dès qu'elle prend conscience d'elle-même, une nation veut justifier son présent par son passé. Rien ne lui prouve mieux son existence que son histoire. En un sens, ce sont les historiens qui créent les nations. Il n'y a pas de nation sans histoire nationale ».
2. Sobre la «utilización del pasado», véase también Gabrielle Spiegel, *The past as a Text, (the Theory and Practice of Medieval Historiography)*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press, 1997 y Matthew Innes y Rosamund McKitterick, «The writing of history», in R. McKitterick (ed.), *Carolingian Culture: emulation and innovation*, Cambridge, CUP, 1994, p. 193-220.
3. Antonio Ubieto Arteta, «Notas sobre la crónica de San Juan de la Peña», *Pirineos*, VI, Zaragoza, C.S.I.C. (Edición de Estudios Pirenaicos), 1950, p. 463.
4. Georges Cirot, *Étude sur l'historiographie espagnole. Les Histoires générales d'Espagne entre les règnes d'Alphonse X et Philippe II (1284-1556)*, Bordeaux, Ferret et fils éditeurs, 1905, p. 57 : «les députados du royaume d'Aragon, dès 1495, avaient virtuellement créé l'office de cronista du royaume».
5. Carmen Orcástegui Gros (ed.), *Crónica de San Juan de la Peña*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1985. Sobre la génesis y las diferentes versiones de la obra, se recomienda leer Diego Catalán y Enrique Jérez, «*Rodericus*» romanizado en los reinos de Aragón, Castilla y Navarra, Madrid, Fundación Menéndez Pidal [Fuentes cronísticas de la Historia de España], 2005, p. 151-277. En cuanto a la segunda crónica mencionada, existe una edición facsimilar de la edición *princeps* de 1499. Cf. Gauberto Fabricio de Vagad, *Corónica de Aragón*, (ed. de C. Orcástegui Gros), Zaragoza, Cortes de Aragón, 1996.
6. El siglo XV hispánico —sea aragonés o castellano— no había visto nacer el cargo del historiador oficial del reino tal y como existía en Francia desde 1432, con Jean Chartier, religioso de la abadía de Saint-Denis bajo el reinado de Charles VII. Hizo falta esperar al siglo siguiente, y en concreto las Cortes de Monzón de 1547, para la creación del cargo a petición del gran humanista y mecenas don Hernando de Aragón. Cf. Jerónimo Zurita, *Anales de la Corona de Aragón*, 9 vol., ed. de Ángel Canellas López, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1967-1986.

Entre ambas fechas había emergido –y se había consolidado– el reino de Aragón como sujeto histórico ¿Cómo emergió la identidad política aragonesa, o sea cómo dejó de ser un hecho puramente físico para convertirse en concepto? ¿Cuáles fueron las estrategias de producción y de reproducción del discurso identitario entre los siglos XIV y XV? ¿Cuáles fueron los fundamentos de esta identidad política y cómo evolucionó muy a finales de la Edad Media? El mero análisis de la representación de los orígenes del reino de Aragón –elemento ideológico clave del discurso identitario– en la producción historiográfica no permite dar respuestas tajantes a tales interrogantes pero sí permite proponer algunas perspectivas que se deberán complementar a la luz de estudios correlativos (basados en fuentes fiscales, diplomáticas, en los rasgos lingüísticos, etc.)¹.

La Crónica de San Juan de la Peña o la necesaria solidaridad de la Corona de Aragón

« Qu'on ne dise pas que je n'ai rien dit de nouveau,
la disposition des matières est nouvelle ».
Blaise Pascal, *Pensées*, París, Seuil, 1978, XXII.

Durante largo tiempo, se ha considerado la historiografía aragonesa como un pálido reflejo de la historiografía castellana. Sin embargo, aunque la producción oriental de la Península se inspiró masivamente del *De Rebus hispaniae* del arzobispo de Toledo y de la tradición alfonsí², hay que matizar –por lo menos en lo referente a la *Crónica de San Juan de la Peña* (de ahora en adelante, *CSJP* o *Pinatense*) y sus fuentes– tales afirmaciones. Primero, porque muy pronto los cronistas navarro-aragoneses tuvieron conciencia de que las fuentes castellanas eran insuficientes para el conocimiento y la conservación de la memoria histórica de la Corona de Aragón. Ya lo señalaba el autor de la *Crónica de los estados peninsulares* al subrayar que «el arzevispo don Rodrigo poco sabia de la verdat, encara que non en avia mucho cura de los reyes de Navarra et de Aragon, sinon de Castilla: por exo sent passo muyt breu»³. Después, porque la mención a Rodrigo Jiménez de Rada remite muchas veces a una versión traducida (e interpolada) al aragonés, la *Estoria de los Godos* (1252–1253), de claros sentimientos

1. Este estudio recoge y completa algunas perspectivas de mi trabajo de tesis, dirigido por el Profesor Georges Martin (universidad París-Sorbona). Cf. Sophie Hírel-Wouts, *Les origines du royaume d'Aragon dans l'historiographie de l'Est péninsulaire (1369-1499)*, París-Sorbona, 2006. Este trabajo se publicará en las Prensas universitarias de Zaragoza, colección Larumbe (2009).
2. Las narraciones de los reinados de Sancho Abarca, de García el Tembloso y de Sancho el Grande por ejemplo –respectivamente capítulos 12, 13 et 14 de la *CSJP*– son idénticas a lo que se puede leer en el *De rebus Hispaniae* de Rodrigo Jiménez de Rada.
3. Antonio Ubieto Arteta (ed.), *Crónica de los Estados Peninsulares, (texto del siglo XIV)*, Granada, Universidad de Granada, 1955, p. 117.

floaragoneses ausentes de la obra del Toledano¹. Según Diego Catalán, dicho texto abraza, como su modelo, toda la historia de la Península, pero realiza ya una mirada nueva sobre el pasado de Aragón. De la historia de los orígenes del reino, ofrece una versión algo más centrada en las tierras aragonesas, y más precisa y halagadora hacia la evocación de los primeros reyes. De la historia coetánea, propone una versión disidente, a contracorriente de la que se iba a promover algunos años más tarde en la historiografía oficial de la Corona (entre otros, en el *Llibre dels fets del rey Jaume I* redactado hacia 1282). Tales interpolaciones, que pretendían servir los intereses privativos de la familia de los Azagra², distaban mucho de cualquier reivindicación identitaria aragonesa. Al pasar ciertos detalles a la *CSJP* pudieron alcanzar sin embargo tal envergadura.

Más allá de esas fuentes castellanas o traducidas del castellano, la *Pinatense* recurrió a todo un arsenal de fuentes que no pasaban de la defensa de intereses meramente puntuales pero que atestiguan la emergencia de cierto tipo de patriotismo local: una hagiografía de Felix y Oto³; varias crónicas⁴; documentos genealógicos (de tradición muy temprana en el Este peninsular⁵); privilegios y – la lista no pretende ser exhaustiva – relatos épicos de carácter oral (romance sobre la campana de Huesca, por ejemplo). De este material heteróclito, los compiladores no recogen más que aquellos fragmentos que sirven a su propósito ideológico, hasta establecer un texto coherente del que emerge una clara identidad política aragonesa. Así que, aunque profundamente inscrita en esta tradición, la *CSJP* constituye una obra sumamente novedosa y original. Más que los relatos que solicita, su estructura misma constituye el argumento mayor de la *CSJP*.

Anunciándose como una historia de España, la *CSJP* arranca de los primeros pobladores de la península para centrarse rápidamente en el núcleo de resistencia

-
1. La *Estoria de los Godos* confiere al nacimiento de Aragón mayor importancia que la crónica de Rodrigo Jiménez de Rada. Silencia por ejemplo el origen extranjero del primer rey navarro-aragonés.
 2. Según las conclusiones de Diego Catalán, *Rodericus...*, p. 39: «No cabe duda, pues, de que el interpolador de 1252/1253 estaba vinculado afectivamente a este gran señor y probablemente formaba parte de su entorno».
 3. Tal y como quedó consignada en un privilegio titulado «Memoria de la donación de Abetito», en el siglo XII. *CSJP*, cap. 5: «segunt que mas largament es contenido en lur vida».
 4. Sobre las *Gesta* (fecha y composición), véase Diego Catalán, «*Rodericus...*», p. 156, nota 24. El texto se centra en la fundación del monasterio de Ripoll. Podría considerarse como un monumento a la gloria de la independencia del condado de Barcelona, pero se aparenta ante todo, a mi juicio, a unas *Gesta monestarii* en honor a Ripoll (insertadas en una duración eclesiástica cuyas etapas se identifican difícilmente. La historia no evoca a los condes sino como fundadores del monasterio).
 5. La *Crónica de Alaón* de 1154 y el *Chronicon rotense* de finales del siglo XIII, la *Crónica de san Victorián*, la *Crónica de los estados peninsulares* o las más conocidas *Gesta comitum Barchinonensium* que se copian en los capítulos 22-32 de la *Pinatense*. Los territorios del Noroeste de la Corona de Aragón dieron lugar a una tradición genealógica de gran excepción. Cf. Leopold Génicot, *Les généalogies*, Turnhout-Belgium, Brepols [Typologie des sources du Moyen Âge occidental, 15], 1998, p. 14-24.

al Islam activo en el Pirineo central en torno a San Juan de la Peña (capítulo 4). Los compiladores de la *Pinatense* restringen así desde el capítulo quinto su discurso a los reyes de Aragón y de Navarra, excluyendo a los demás reinos peninsulares (5 a 14), limitándose luego a los reyes de Aragón después de la ruptura con los navarros (16-20) o añadiendo la historia de los condes de Cataluña (22-32) para unirla a la de los reyes de Aragón (33-39). La obra se cierra de forma tradicional con el reinado de Alfonso IV (1327-1336), antecesor de Pedro IV de Aragón. Por su estructura, la crónica se inscribe pues, desde su principio, a contracorriente de las prácticas historiográficas de su época. No sólo prescinde de los modelos catalanes (basados en el único argumento dinástico¹) sino también de la práctica castellana alfonsí (que privilegiaba la narración de los cinco reinos peninsulares²). Manifiesta así claramente su finalidad prioritaria: clarificar el proceso histórico que permitió la creación de la Corona de Aragón, legitimando la unión dinástica entre Aragón y Cataluña y recordando la larga continuidad dinástica del reino desde Ramiro I. Nos informa asimismo sobre su propósito ideológico: recoger exclusivamente el pasado de los reinos de Aragón como trasunto de su memoria histórica. Ese doble movimiento inicial de concentración sobre los territorios del Este peninsular justifica la apreciación arriba recogida según la cual «la denominada *Crónica de San Juan de la Peña* es el resultado del primer intento habido en la Corona de Aragón para componer su historia general»³ ¿Cuál es la identidad política que emerge de este «primer intento»? ¿Cuáles fueron sus fundamentos?

Si seguimos los criterios de identificación identitaria desgranados por José Ángel Sesma Muñoz, la primera condición *sine qua non* de la toma de conciencia de su identidad por un pueblo es la definición del territorio⁴. Ahora bien, hasta mediados del siglo XIV, no hay en Aragón territorio claramente delimitado. La evolución constante de la Corona desde su nacimiento y la aglomeración progresiva de territorios histórica, cultural y lingüísticamente ajenos al núcleo primitivo de la Corona no había propiciado tal conceptualización del territorio.

1. Remito al modelo de las «cuatro grandes crónicas»: Jordi Bruguera (ed.), *Llibre dels fets del rei en Jaume*, 2 vol., Barcelona, Barcino [Els Nostres Clàssics], 1991; Bernat Desclot, *Crònica*, 5 vol., Barcelona: Barcino [Els Nostres Clàssics], 1949; Ramon Muntaner, *Crònica*, 2 vol., Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1999; Amédée Pagès (ed.), *Chronique catalane de Pierre IV d'Aragon, III de Catalogne, dit le Cérémonieux ou del Punyalet*, Tolosa-París, Édouard Privat-Henri Didier, 1941.
2. Acerca de la autonomía política de dichos reinos en el modelo alfonsí, véase la oposición entre Aengus Ward y Diego Catalán en A. Ward (ed.), García de Euguí, *Crónica d'Espanya*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1999, p. 104.
3. Antonio Ubieto Arteta, «Notas sobre la crónica...», p. 463 .
4. J. Á. Sesma Muñoz, «Estado y nacionalismo...», p. 254-256. Véase también François Delpech (ed.), *L'imaginaire du territoire en Espagne et au Portugal (XVI-XVII siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2008. Insiste en el hecho de que hacerse cargo de su espacio es ya definir su identidad.

Ésta se estaba fijando gracias a un sistema de aduanas y a la reorganización del aparato fiscal y administrativo de los años 1362-1363. Los compiladores de la *Pinatense* no dudaron, sin embargo, en fijar rotundamente el núcleo primitivo de Aragón en las tierras de Sobrarbe, a costa de la era geopolítica tradicionalmente cubierta por los relatos sobre la reconquista, completándolo luego con la evocación del ensanchamiento territorial por uniones dinásticas. Esta definición inicial tiene una triple ventaja para el propósito ideológico de la *Pinatense*: permite la creación de una mitología capaz de competir con los mitos castellanos; permite aumentar la antigüedad, o sea el prestigio del reino; y asienta con más fuerza la realeza como institución. Comentémoslo punto por punto.

A las aventuras de Pelayo en Asturias, la *CSJP* sustituye la historia de doscientos o trescientos cristianos que, frente a la invasión musulmana, se reunieron en «un monte llamado Uruel, cerca de Jaca», que los cronistas identifican en seguida con la actual tierra de San Juan. Delimitan así los contornos del territorio de Sobrarbe, nueva cuna de la reconquista hispánica (ausente de las crónicas castellanas). En este punto concreto, la *Pinatense* se basa en la relación de la «donación de Abetito» pero no duda en alejarse de su fuente en puntos concretos. Primero, al glosar este privilegio, los compiladores de la *CSJP* convierten una geografía muy imprecisa en el texto del siglo X («*per latebras et montuosa loca consedentes et per diuersa loca uagantes*») en una enumeración jerarquizada de las montañas del norte peninsular «de Sobrarbe, de Ribagorça, de Aragón, de Bierorça, de Arcide, Ordoya, de Biscaya, de Alaba et de Asturias, do fizieron muytos castiellos et muytas otras fuerças do se pudiessen reçeptar et defender de los moros»¹. Las tres primeras son montañas benditas de Dios, cuna de los santos Oto y Felix, dos ermitaños responsables del traslado del cuerpo del primer eremita del lugar (San Joan) y fundadores del monasterio de San Juan de la Peña. Este territorio goza de un estatus de reino y de un rey (efímero) ya en el siglo XI: se introduce en efecto a un rey Gonzalo (o Gonçalbo) ignorado por la tradición castellano-navarra. El nombre de un tal Gonzalo aparecía ya en la arriba mencionada *Crónica d'Alao* y en el *Chronicon rotense*, pero era entonces el de un conde de Sobrarbe y de Ribagorza, y no el «rey de Sobrarbe» al que la *CSJP* pone en pie de igualdad con los futuros reyes de Castilla y Navarra². Notemos que dicho rey no aparece sino para desaparecer en los capítulos siguientes, asesinado por uno de sus caballeros en el puente de Montclús, lo que permitía que su reino se sometiese de buen grado al rey Ramiro, primer rey de Aragón...

1. *CSJP*, capítulo 4.

2. *CSJP*, capítulo 14: «Et conselló [García] a sus hermanos Ferrando et Gonçalvo que acusassen la reyna, lur madre, al rey, su padre, que ella fazía mal sus afferes con el dito cavallero».

La importancia otorgada en la historiografía al «reino» de Sobrarbe viene confirmada por el argumento heráldico, que participó durante el reinado del Ceremonioso de la sublimación de un temprano reino de Sobrarbe con la recuperación conjunta de dos emblemas: la cruz de Sobrarbe y la cruz de Íñigo¹ ¿Fue un mero signo privativo de la realeza o un símbolo ya de la identidad del territorio aragonés? Su inclusión en uno de los manuscritos de la *Pinatense* para simbolizar la cuna original de Aragón me inclina a pensar que venía a ser por aquel entonces la piedra angular de los fundamentos políticos de la Corona de Aragón². Lo cierto es que, a partir de entonces, aparece como un elemento determinante en la construcción del discurso identitario del reino.

Hay más: manejando el texto fuente de este relato, los compiladores hacen remontar la protohistoria aragonesa lo más lejos posible, librando el relato de la *Pinatense* de las fechas proporcionadas en la «Donación de Abetito». En ésta, el reinado del rey Ordoño se remontaba al año 958 de la era hispánica (920 de la Encarnación). En la *CSJP*, el episodio arranca en el siglo anterior, en 894 (o sea 856), fecha en la cual no existía ningún rey Ordoño en lucha contra Abderraman II, ningún rey Sancho en Sobrarbe, ni tampoco reino de este nombre... ¿Se trataría de una mera confusión por parte de los cronistas de Pedro IV de Aragón? No se puede descartar definitivamente la hipótesis, ya que sabemos que los fenómenos de reescritura afectaron particularmente al tratamiento del tiempo. Sin embargo, es sumamente sintomático que en este desfase cronológico (856-920) los compiladores introdujeron una serie de reyes primitivos, o sea una primera dinastía real contemporánea de los inicios de la reconquista: la dinastía Jimena.

Mezclando el relato de la edificación del monasterio de San Juan de la Peña en tierras aragonesas con la genealogía de los primeros reyes de Navarra, los cronistas postulan en efecto la existencia, hasta entonces inédita, de un primer rey en tierras navarras, García Jiménez, del que declinan de inmediato la descendencia³, antes de reanudar —gracias a Íñigo Arista, rey de Pamplona— con la dinastía «Íñiga» bien conocida de la tradición medieval hispánica⁴. Los datos acerca de aquellos reyes son algo enigmáticos, pero el impacto de esta primera dinastía real en la historia (o sea pre-historia) del reino de Aragón es claro: los cronistas implantan en los montes pireneos generaciones reales contemporáneas de la reconquista y, gracias a este subterfugio genealógico, aseguran la antigüedad de la

-
1. Véase Martí de Riquer, *Heráldica catalana des de l'any 1150 al 1550*, vol. II, Barcelona, Quaderns crema, 1983, 3 vol., p. 373.
 2. Cf. ms. 2664 de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, miniatura del folio 6.
 3. García Iñiguez, Fortún García, Sancho García y Jimeno García. Véanse respectivamente los capítulos 6, 7, 9 y 10 de la *CSJP*.
 4. La genealogía es la siguiente: Íñigo Arista (cap. 10), García Iñiguez (cap. 11), Sancho Abarca (cap. 12), García el Tembloso (cap. 13) y el rey Sancho el Grande (cap. 14).

monarquía como institución. Este nuevo esquema dinástico, propio de la producción literaria de la Corona de Aragón, encuentra su primera mención en la *CSJP* pero aparece también enseguida en dos textos contemporáneos de la *CSJP*: la *Grant Crónica de Espanya* de los talleres heredianos y la *Crónica* de Jaime Domenech (1380), inquisidor de Mallorca, entre otros¹.

La audacia de los compiladores al relatar la protohistoria de Aragón no va mucho más allá, y apenas si se permiten en el resto de la narración una ligera (pero significativa) «deslocalización» del nacimiento del nieto de Íñigo Arista – Sancho Abarca– de las tierras navarras a tierras más aragonesas². Si los nuevos datos sitúan decidida y doblemente el nacimiento de Sancho Abarca muy al Este, en la frontera entre Navarra y Aragón, iniciando un proceso de «aragonización» de la historia del reino a expensas del tradicional arraigamiento en tierras navarras, notemos sin embargo que, conforme a la tradición dominante, el primer rey del reino de Aragón es Ramiro, hijo de Sancho el Grande de Navarra. Los esbozos de emancipación todavía no implican pues una ruptura definitiva con los modelos ideológicos anteriores. El tratamiento de los orígenes sólo permite (pero era entonces de una audacia inaudita) situar los orígenes del reino en tiempos cada vez más remotos y afirmar la existencia de un territorio primitivo, el Sobrarbe, en el cual iba a nacer la realeza aragonesa.

Ésta sirve de vector a la definición de la identidad emergente. Todo proviene, circula y llega a la figura real, cimiento de la cohesión entre los diferentes reinos de la Corona no sólo desde el mero punto de vista dinástico —«à la vérité, même en ce temps, mariages et successions ne peuvent pas créer ni faire durer n'importe quel État»³— sino también como símbolo legitimador del poder. Aunque anónima, la llamada *CSJP* se relaciona estrechamente con los talleres de producción del rey Pedro IV

-
1. Véanse respectivamente Juan Manuel Cacho Bleuca, *El gran maestro Juan Fernández de Heredia*, Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, 1997, p. 98-109 [p. 99]: «Garci Ximénez de Navarra [fue] hijo de don Sancho de los Perineos» y Jaime Domenech, *Crónica* (estudio preliminar, crítica e índice por Pedro López Elum), Valencia: Anubar [Textos medievales, 42], 1975, p. 55: «[Garcia Ximinius] primus rex Navarre et Aragonie».
 2. Sobre el nacimiento de Sancho Abarca, permitásemme remitir a Sophie Hirel-Wouts, «La naissance de Sanche Abarca dans l'historiographie de la couronne d'Aragon», in Solange Hibbs y Monique Martínez, eds., *Traduction, Adaptation, Réécriture dans le monde hispanique contemporain*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail [Collection Hespérides], 2006, p. 381-403. Mientras que la versión inaugural sobre el legendario nacimiento de Sancho Abarca (en el *Liber regum*) situaba la muerte de la reina Urraca en «la Cumberri, prop de Pamplona», a unos veinte kilómetros al Noroeste de la actual capital navarra, y que el Toledano declaraba que la matanza había tenido lugar en Larumbe (desplazando —se supone que por transmisión manuscrita errónea— de unos diez kilómetros al sureste el lugar de la emboscada), la *Pinatense* lo sitúa en el «Val d'Ayvar» y añade una precisión sobre el origen geográfico del tutor (antiguamente no conocido más que como «rico hombre de la montaña» o «quidam nobilis») del futuro rey: es, insiste, un noble «de las montañas de Aragón».
 3. B. Guenée, *L'Occident...*, p. 113.

el Ceremonioso, el cual manifestó repetidas veces su interés por la redacción de una historia general de sus reinos (complementaria de su crónica particular¹) y se valió de ella para defender sus propias prerrogativas reales.

La apología de la función real pasa por la antigüedad de la institución (se inaugura la dinastía Jimena) así como por la continuidad dinástica de la Casa de Aragón a lo largo de toda su historia. Los compiladores hacen hincapié en tal continuidad sobre todo en momentos de posible ruptura, como lo fue la alianza con los condados de Barcelona. Mediante la creación del «acuerdo de Vadoluengo», que encuentra en la *Pinatense* su primera mención historiográfica², no sólo remodelan las atribuciones territoriales de los reyes Ramiro II de Aragón, García Ramírez de Pamplona y Alfonso VII de Castilla (distribución política realizada a la muerte de Alfonso I el Batallador, 1104-1134) sino que se aprovechan del episodio para ensalzar la integridad de la dignidad real, ensalzamiento sensible en dos direcciones. Esta dignidad se afirma obviamente frente a la dinastía condal:

Et ya sea que li dies el dito regno en casamiento, *no empero renunciava a la dignitat real*; antes de su vida fincava rey et retenia pora si la senyoria de todas las iglesias del su regno et sobre los monasterios de San Salvador de Leyre, de San Johan de la Penya et de San Victorián, et sobre todas las iglesias parrochiales, e mas apropiadament sobre San Per de Ciresa con sus pertinencias, diziendo estas paraulas: «*Maguera yo de a tu el regno pero la mi dignitat real non lexo*»³.

El rey Ramiro II, autor de dichas palabras, estipula además en la *Pinatense* que pueden acceder al trono sólo aquellos hijos «nacidos de su hijo propiamente»⁴. La exégesis de tal invención implica que se mantenga a lo largo de las centurias la continuidad dinástica, preservándose, según la *CSJP*, el vínculo de sangre. Prueba que el concepto de linaje viene a ser —estructural y temáticamente— una pieza clave del marco ideológico de la *Pinatense*. Tal valoración de la continuidad dinástica del reino de Aragón desde Íñigo Arista no podía sino contrastar con la llegada en Castilla del primer Trastámara, Enrique II (1369-1379), que daba fin a la continuidad dinástica de dicho reino. No se puede afirmar una coincidencia rotunda entre ambos elementos, pero sí se puede formular la hipótesis de un orgullo «aragonés» frente al pasado dinástico.

1. De hecho, se considera que la *CSJP* fue escrita como prólogo a la crónica particular del rey Pedro IV, llamada *Crónica del Punyalel*. Véase Amédée Pagès (ed.), *Chronique catalane de Pierre IV d'Aragon...* A este respecto, Stéphane Péquignot me hace notar que ambas crónicas sostienen, referente al tema de la identidad, posturas diferentes (siendo la crónica particular bien catalanizada): ¿debe interpretarse como prueba de un cambio ideológico entre una y otra redacción? ¿O es que el tema identitario no era por aquel entonces todavía sistematizado?
2. Según Jean-Pierre Jardin y Georges Martin, «*Generatio...*», p. 187.
3. *CSJP*, capítulo 20. El subrayado es mío.
4. *Ibidem*. Al respecto, véase también Antonio Ubieto Arteta, *Historia de Aragón. Creación y desarrollo de la Corona de Aragón*, Zaragoza, Anubar, 1987, p. 155.

Pero el reinado de Ramiro II permite ante todo ensalzar la integridad de la figura real, es decir, alaba el poder de un rey fuerte frente a posibles reivindicaciones políticas por parte de las élites nobiliarias del reino. La ruptura tajante entre el relato de la llegada al trono de Ramiro II en la *CSJP* –atronadora, magistral– y el de la tradición historiográfica –que se mofaba del monje de Saint-Pons-de-Thomières– no deja lugar a dudas al respecto¹. Además de su valor como caso de jurisprudencia que venía a legitimar la acción violenta del mismo Ceremonioso hacia los nobles de sus reinos durante la batalla de Épila (1348)², el tratamiento del episodio denuncia la necesidad de ensalzar una figura real por la que pasa la identidad de la Corona de Aragón, siendo el rey el único nexo entre las varias identidades –aragonesas, catalanas y valencianas– que afloran en el texto. Notemos que no se negaba por aquel entonces la pluralidad de tales identidades. Cuando se quiso difundir la crónica escrita en aragonés en los diferentes reinos, se la tradujo de forma casi simultánea al catalán y al latín, sin que se pudiera concluir por ello (como se ha inferido en numerosas ocasiones) a un nacionalismo lingüístico precoz en la Corona de Aragón. Aunque el idioma sea a menudo invocado en los procesos identitarios, el criterio no se revela aquí –tampoco lo es en otros contextos medievales plurilingües³– muy oportuno. El uso de varios idiomas respondía ante todo a una finalidad pragmática: que se pudiese entender la historia de la Corona en todos los reinos que la constituían. Se afirmaba la necesidad de establecer un enlace político-histórico entre las varias entidades de la Corona, y este vínculo fue el rey, factor de unión y de homogeneización políticas.

La ideología que informa esta obra –dependiente en alto grado de la situación política coetánea– corría por supuesto pareja con la consolidación de las estructuras estatales durante el reinado de Pedro IV. Fue un testimonio, entre otros, de la voluntad de reforzar el sistema institucional global. Por primera vez en la historiografía del Oriente peninsular, una crónica alcanzaba una dimensión ideológica amplia, capaz de fomentar una identidad colectiva gracias a ciertos

1. Ruptura analizada en Sophie Hirel-Wouts, «Le roi, le moine et la cloche» in J.-C. Cassard, E. Gaucher y J. Kerhervé (ed.), *Vérité poétique, vérité politique. Mythes, modèles et idéologies politiques au Moyen Âge*, Brest, CRBC-UBO, 2007, p. 241-260.

2. La *Pinatense* proporciona una visión muy partidaria de las luchas que opusieron realistas y unionistas durante los reinados de Pedro III (1276-1285), Alfonso III (1285-1291) y Pedro IV (1337-1386). En todos sus manuscritos y versiones (menos uno, el ms. L-II-13 de la biblioteca del Escorial), se presenta la unión como contraria al buen funcionamiento y al equilibrio de la sociedad, subrayando que los unionistas «demandaron ultra otras orribles et desordenadas cosas» (*CSJP*, capítulo 37).

3. Véase Robert I. Burns, «The Language barrier: the problem of bilingualism and Muslim-Christian interchange in the medieval Kingdom of Valencia», in M. Vassalo (ed.), *Contributions to mediterranean studies*, Dowling college Royal University of Malta, 1977, p. 116-136; y Patrick Geary, «Ethnic Identity as a Situational Construct in the Early Middle Ages» in Edward Peters (ed), *Folk Life in the Middle Ages. Medieval Perspectives* 3, 1991, p. 1-17.

mitos y motivos halagadores para el conjunto de la Corona y fomentadores de un orgullo común estructurado alrededor de la figura del rey. El inmediato éxito de la *Pinatense* supuso cierta adhesión de las élites de los reinos de la Corona a la ideología que vehiculaba. Este relato fundador de la historiografía aragonesa sirvió de modelo para futuros escritos.

El siglo XV o la irreductible pluralidad aragonesa

El argumento más importante y original de la *CSJP* fue indiscutiblemente el haber unido en una única historia el pasado de los diferentes territorios de la Corona, excluyendo los demás territorios peninsulares, y el haber hecho nacer la protohistoria aragonesa en las albas de la reconquista al introducir una primera dinastía «navarra» en tierras de Sobrarbe. Los cronistas posteriores no ignoraron tales innovaciones y la mayoría de la producción prosiguió, e incluso reforzó, este incipiente movimiento de glorificación del Este peninsular. No lo hizo sin embargo de forma uniforme y la literatura historiográfica de la época, mucho más fragmentada que la producción anterior, delata una conciencia todavía vivaz de la pluralidad identitaria aragonesa.

El caballero Tomich fue el primero en aprovecharse en sus *Histories e Conquestes dels reyes d'Arago e comtes de Catalunya* (1438)¹ del dato pinatense referente a un territorio de Sobrarbe y a la existencia de una primera dinastía real para erigir aquél en «reino»:

è aquell rey [Gracia Ximenez] fou bon caualler e virtuos que ab aquells poch chrestians se subiuga totes les muntanyes dessus dites de Subarbia e de Ribagorca, et daquelles muntanyes se intitula Rey².

El cronista de Bagà impone así al Sobrarbe un título real original y añade que los descendientes del primer «rey de las montañas de Sobrarbe y Ribagorza», García Íñigo y Fortún, fueron reyes de «Navarra y de Sobrarbe y de Ribagorza». Los «síntomas de Sobrarbe» (la expresión es de Ralph Giesey), balbuceantes en la *CSJP*, adquieren así alto grado de institucionalización; iban a alcanzar su plena madurez en la segunda mitad del siglo XV bajo la pluma de los sucesores de Tomich³. Notemos que dicha «sobrarbización» iba pareja con una progresiva negación de la identidad navarra de la primera dinastía real (la dinastía «Íñiga»),

1. Pere Tomich, *Histories e conquestes dels reyes d'Arago e comtes de Catalunya*, Valencia, Anubar [Textos medievales, 29], 1970 (reimpresión en facsímil de la edición de 1534).
2. *Idem*, p. 29.
3. Véase entre otros Joan Iborra (ed.), *Sumari per Berenguer de Puigardines*, Valencia, Universitat de Valencia, 2000, p. 52: «E fonc axí bon cavaller e virtuos que ab los poch crestians que havia, se subjuguà e sotsmeté totes les muntanyes de Subrarbre e de Ribagorsa. E de aquelles se intitulà rey».

negación formulada por vez primera por el cronista Jaime Domenech¹ y confirmada paulatinamente en el siglo XV². Las voces no fueron unánimes y varios cronistas se negaron a despojar la protohistoria aragonesa de sus viejos atavíos navarros. La tónica general en las tierras orientales de la Península era, no obstante, la de un acceso cada vez más precoz de las tierras aragonesas al estatuto de reino.

Se confiere además, como es lógico, más dignidad al primer rey oficial del reino de Aragón, negando su tradicional bastardía. Los cronistas de la Corona (notemos que con menor convicción los cronistas catalanes) se empeñan en legitimar al fundador de la dinastía aragonesa. Primero con timidez, borrando paulatinamente el término infamante de bastardo por el, más neutro, de «fillastre» de la reina Elvira, esposa del rey Sancho³. Con más resolución luego, considerándolo hijo legítimo de Sancho el Grande y de una primera esposa⁴. En tal configuración, la sucesión al trono era pues «natural», es decir fundada en derecho por la consanguinidad y el parentesco entre padre e hijo. Los cronistas aragoneses fueron sumamente elocuentes a este respecto, insistiendo en la infamia de los demás hijos del rey Sancho, en particular en la de Fernando, futuro rey de Castilla, para realzar mejor la honestidad y valentía de Ramiro. Vagad y Lucio Marineo Sículo, en particular, iban a perfeccionar la referencia a esta primera boda hasta sacar del anonimato a la primera mujer de Sancho (se llamó Gaya según Vagad, Elvira según el Siciliano) y acusar a los anteriores cronistas por su ignorancia y su «flojedad» a la hora de defender la legitimidad del primer rey de Aragón:

Aquí doy voces y me queixo yo [lamenta Vagad] de la tan enconada y aleuosa invidia de los passados que pudo tanto tiempo encubrir la tan alta y tan generosa limpieza del tan illustre y tan legitimo infante don Remiro, que muchos coronistas por lo ignorar le diffamaron de ser bastardo, mas no por cierto el arçobispo de Toledo que nunca le llamaua saluo fijo de otra

1. Jaime Domenech, *Crónica...*, p. 54: «sub quo anno cepit regnare in Navarra Garcia Ximenis» y p. 55: «primus igitur rex Navarre et Aragonie quantum ad altum dominum fuit Garcia Ximenis».
2. Cf. por ejemplo P. Tomich, *Histories...*, p. 30 y J.-P. Jardin y G. Martin (ed.), «Generatio...», p. 188.
3. Véanse las *Memorias historiales de Catalunya*, ms. 2639 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 33 : «mas lo notble fillastre seu, vahent la ignocensia de-lla madrastra»; la Crónica atribuida a Joan de Bur, ms. 82 de la Biblioteca Universitaria de Barcelona, fol. 98: «E de I noble dona daynar ach I ffill noble appellat Ramiro» o el *Flos mundi*, ms. esp. 11 de la Biblioteca Nacional de Francia, fol. 267: «[Sanxo] lexa la reyna Alvira, muyler sua, en la ciutat de Pampalona ab II fiylls seu ço es Garcia e Ferando e menasten lo fiyll mayor ço es Rayminir que havia daltre muyler».
4. *Canoniques de tots los reys*, ms. D-III-2 de la Biblioteca del Escorial, fol. 138v: «E ague tres fills de sa muller Lo primer ague nom garcia al-qual deixa lo regne de navara E lo segon ague nom fferando al-qual dexa los regnes de Castella de-leon e-de-galicia E aquests son estats bons batales E lo tercer fill ague nom Remiro /e/ aquest fou Rey darago»; María Desamparados Cabanes Pécourt (ed.), *Dieteri del capellà d'Alfons V el Magnànim*, Zaragoza, Anubar [Textos medievales, 85], 1991, p. 46: «E ague tres fills; lo primer ague nom Guarcia, al qual lexa lo regne de Navara; e lo segon hac nom Ferrando, al qual lexa los regnes de Castella, de Leo e de Galicia; e lo terch hac nom Remiro, e hac lo regne de Arago»; J.-P. Jardin y G. Martin, «Generatio...», p. 180: «ex prima muliere habuit filium Ranimirum et ex 2a habuit tres filios: Garciam Ferdinandum Gondissalvum».

madre, y fue tanta la floxedad y descuydado de nuestros Aragoneses, que con su negro dissimular lo dexaron salir tan adelante que fue vergüença de nuestro Aragón¹.

En un mismo afán legitimador, se vincula la dinastía real aragonesa a lejanos orígenes góticos, añadiendo así un grado suplementario de dignidad a la realeza aragonesa. La evocación de este recuerdo godo es más o menos firme según los cronistas (el *Llibre de les nobleses* prefiere ser evasivo al respecto), pero va afirmándose tajantemente a partir de las *Histories* de Pere Tomich² para culminar otra vez al final del periodo, en las obras de Gauberto Fabricio de Vagad o de Lucio Marineo Sículo.

Existe pues –aunque con significativos matices– cierta coherencia en el discurso identitario dentro de la Corona de Aragón que perfila un sentimiento común de pertenencia a una misma historia, a un mismo territorio, a un mismo rey. Este movimiento de conjunto no impide, no obstante, el desarrollo de un imaginario privativo de cada reino, que genera ciertas disensiones y tensiones, y que nos conduce a lo que podemos llamar una «guerra de los mitos» entre los diferentes territorios de la Corona. Asistimos en efecto a la creación de nuevos relatos que revelan una intensa confrontación política y cultural entre los tres territorios peninsulares de la Corona. Los cronistas catalanes alabaron en efecto con cada vez más fuerza e imaginación a los condes de Barcelona, verdaderos «padres de la patria» (así calificaba Jaime Domenech a Guifré el Pelos). Presentes ya en las *Gesta comitum Barchinonensium*, los relatos heroicos sobre Guifré el Pelos y Otger Cataló se multiplican y adquieren en el siglo XV catalán un nuevo relieve (en el *Flos mundi* y en el *Llibre de les nobleses* entre otros)³. Ambos vienen a ser el elemento crucial del nacimiento político e institucional del condado de Barcelona, muy desarrollado en las crónicas catalanas y apenas mencionado en las crónicas navarras, valencianas o aragonesas⁴. Se reactivan pues, a lo largo del siglo XV,

1. Vagad, *Corónica*, fol. XXIr. Debemos a Vagad, «la legitimación grandilocuente y teatral del primer monarca aragonés» según José Luis Martín Rodríguez, «No hay historia sino historiadores», *Homenaje a la profesora Carmen Oróstegui Gros*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza (2 vol.), pp. 991-1004 [p. 997].
2. P. Tomich, *Histories...*, capítulo 12: «ab consell de aquells dos cauallers hagueren fet lur capita e senyor vn caualler qui era de linatge real dels Gots appellat Gracia Ximenic».
3. Los mitos de los orígenes en la historiografía fueron abundantemente estudiados por Martí de Riquer, *Llegendes històriques catalanes*, Barcelona, Quaderns Crema, 2000. Sobre la leyenda de Guifré el Pelós, véase también Miquel Coll i Alentorn, *Guifré el Pelos en la historiografia i en la llegenda*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1990. Sobre Otger Cataló, véase Miquel Coll i Alentorn, «La llegenda d'Otger Cataló i els nou barons», *Estudis Romànics I*, 1947-1948, p. 1-47.
4. La figura de Otger Cataló estructura los relatos de P. Tomich, *Histories...*, cap. XVI; J. Francesch, *Llibre de les nobleses dels reys*, ms. 487 de la Biblioteca de Catalunya, fol. 14-15; Gabriel Turell, *Recort* (ed. de Enric Bagué, Barcelona, Barcino [Els Nostres Clàssics, 67], 1950, p. 79-82 y p. 93-95; Joan Iborra (ed.), *Sumari per Berenguer de Puigpardines...* (ms. A) y Agustí Alcoberro (ed.), Pere Miquel Carbonell, *Cròniques d'Espanya*, 2 vol., Barcelona, Barcino [Els Nostres Clàssics], 1997, p. 181.

identidades culturales antiguas mediante las cuales se quiere subrayar la especificidad de cada territorio, su propio orden político diferenciado. La identidad política aragonesa viene a construirse de ahora en adelante ante todo en la alteridad.

Este fallo en el mecanismo integrador del conjunto de los territorios peninsulares de la Corona obedece, según Antoni Simon i Tarres, a causas de diversa índole¹. La expansión mediterránea y el crecimiento geopolítico de la Corona debilitaron los vínculos de solidaridad entre las comunidades políticas (y, por tanto, identitarias); además, no se consiguió imponer ningún tipo de pensamiento político imperial coherente y el vínculo dinástico no bastó como elemento aglutinador del estado y de la «nación»². Al insolidarizarse de los demás, cada reino de la Corona se sintió amenazado y buscó formas para afirmar individualmente su preeminencia, acentuando entonces la ruptura geopolítica. Frente a un rey incapaz de incentivar la complementariedad de sus reinos, crecieron los particularismos regionales y se redujeron las oportunidades de colaboración entre las diferentes entidades de la Corona. De esta potencial pero muchas veces imposible cohesión surge una nueva definición identitaria en Aragón, mucho más arrogante, vehemente y demostrativa. Esta reivindicación por parte de individualidades políticas, culturales e históricas no se hizo pues tanto en respuesta a la creciente hegemonía castellana como en defensa contra el enemigo más cercano: los demás territorios de la Corona.

Un elemento, sin embargo, viene a matizar estos puntos de agudeza en la definición identitaria aragonesa, un elemento que no atañe tanto la definición geopolítica del reino como su identificación a intereses jurídicos y que diferencia el sistema «aragonés» en su conjunto del sistema castellano. En la segunda mitad del siglo XV, se forja con fuerza y determinación en la historiografía del Este peninsular una identidad jurídica que iba a triunfar —en el caso meramente aragonés— en la obra de Blancas y a renovarse durante el liberalismo aragonés del siglo XVIII³: el pactismo.

Paradójicamente, los primeros indicios de la manifestación jurídica de la identidad aragonesa no nacieron en la literatura aragonesa sino en la literatura jurídica navarra. La primera manifestación de las tesis pactistas se encuentran en efecto en el Fuero general de Navarra, en el que se afirma que los fueros son

1. Véase Antoni Simon i Tarres, *Construccions polítiques i identitats nacionals...*, p. 20.

2. Joan Pau Rubiés, «La qüestió imperial en el pensament polític de la Catalunya moderna: història d'una absència», *Manuscrits*, 17, 1999, p. 207-236.

3. Sobre la recuperación del mito del Justicia, véase Carlos Forcadell Álvarez, «El mito del Justicia en el imaginario del liberalismo español», *Primer encuentro de estudios sobre el Justicia de Aragón...*, p. 16-27.

anteriores a la realeza y que ésta debe pues someterse a ellos¹, lo que se repite en los siglos siguientes en las crónicas de Garci López de Roncesvalles o del príncipe de Viana². Sin embargo, mientras que el tema foral pactista no evolucionó en el reino navarro, conoció en la Corona de Aragón un éxito sin precedentes. Este éxito se debe, sin lugar a dudas, a la aparición de la figura del Justicia de Aragón como elemento definidor del sistema jurídico político del reino, símbolo de sus libertades inalienables.

Decidida durante las cortes de Ejea de 1265, la magistratura del Justicia mayor del reino de Aragón no tenía otra meta que la de arbitrar las crecientes tensiones entre el rey Jaime I y las noblezas del reino³. Funcionario real al fin y al cabo poco molesto para el rey, dicho Justicia no aparecía en la historiografía «oficial» de los siglos XIII-XIV (o sea en las cuatro grandes crónicas) sino como *judex medius*, simple funcionario de la justicia real. Sin embargo, en el segundo tercio del siglo XV se asoció enérgicamente esta función a los momentos fundadores del reino hasta convertirla en símbolo del funcionamiento jurídico-político del reino de Aragón. Si el primer paso hacia la conversión del Justicia en emblema de la identidad aragonesa se debe a la reacción personal del antiguo Justicia Jiménez Cerdán (1391-1424) en su *Carta intimada* del 25 de febrero de 1435⁴, pronto encontramos sus primeros ecos historiográficos, de mayor alcance ideológico, en dos manuscritos catalanes: la *Crónica anónima de 1427* y el ms. B del *Sumari d'Espanya* del seudo Puigpardines. He aquí las citas, puntuales pero mordaces:

La terra cauallers e senyors muntiplicats e abigorats acordaren que fessen Rey en Arago que no fos dels maiors ni dels menors cauallers mas dels mijans e que fos ab certs pactes e priuilegis estrets a fer justicia e dret a les gents e si non fahia que tots temps hi hagues hun justicia que li fes tornar les coses a justicia e raho⁵.

Seguí's que los barons, vehent la joventut e fadrinea, tement q's no li fahés fer alguna era contra algú d'ells, volgueren que entre lo rey e ells hagués un regidor, al qual poguessen recórrer. E per la dita raó, elegiren lo cavaller que l'havia criat en Justicia de Aragó⁶.

En ambos casos, las menciones se enfrentan a la integridad de la figura real, desdibujando un verdadero contrapoder establecido por las noblezas catalanas para

1. Cf. Juan Fernando Utrilla Utrilla, *El Fuero General de Navarra. Estudio y edición de las redacciones protosistemáticas (series A y B)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana, 1987.
2. Carmen Orcástegui Gros (ed.), *Crónica de Garci López de Roncesvalles*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1977, p. 60-61; Carlos de Viana, *Crónica...*, capítulo 6, p. 38-39.
3. Luis González Antón, «La monarquía de Jaime II y el Justicia de Aragón. Salanova y los procesos contra la rebeldía unionista de 1301», *Segundo encuentro de estudios sobre el Justicia de Aragón*, Zaragoza, El Justicia de Aragón, 2002, p. 93-104.
4. La *Carta intimada* se publicó en Pascual Savall y Dronda, *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón*, 2 vol., Zaragoza, Tipografía Francisco Castro y Bosque, 1866, II, p. 81-90.
5. *Crónica anónima de 1427*, ms. 17 711 de la Biblioteca Nacional de Madrid, fol. 153.
6. Joan Iborra (ed.), *Sumari...*, p. 177.

restringir las ambiciones del monarca. La introducción del Justicia viene reforzada por una creciente oligarquización del aparato institucional, que se percibe en el papel que se atribuye a las cortes de Aragón. La reconstrucción de la elección de Sancho Abarca, en la que participa plenamente el reino, en las crónicas de los últimos dos tercios del siglo XV es a este respecto sintomática¹. Se trataba a todas luces no tanto de justificar la génesis del pactismo —sistema foral alimentado desde el siglo XIII por diversas contiendas entre el rey y las noblezas— sino de legitimar su mantenimiento más allá de las tensiones puntuales y circunstanciales en las que había nacido². Por ello, hacía falta librar al pactismo de las contingencias históricas inmediatas, quitarle todo el carácter oportunista que lo debilitaba. En otros términos, fundado en la fuerza de un grupo social (la nobleza y las ciudades) e impulsado por un grupo político (la Unión), el pactismo necesitaba una base ideológica que los cronistas, verdaderos agentes ideológicos, le iban a proporcionar con lo que iba a ser el «mito de los fueros de Sobrarbe». Si éste culmina con Vagad, ya tenemos a mediados del siglo XV varios ingredientes necesarios (aunque todavía dispersos) para su creación: un reino primitivo de Sobrarbe, cuna de Aragón; unos cristianos defensores de la fe contra los moros; un rey; unas leyes que vienen a ser el referente determinante de la identidad política del reino; y por fin su garante, el Justicia. Ese proceso político del pactismo se acompaña de la confirmación de un sentimiento nacional aragonés mucho más vinculado al reino que no al rey, porque la defensa del bien común y de las libertades viene a ser el valor predominante y definidor de la identidad aragonesa. La sola figura real ya no basta pues para fomentar una identidad colectiva y «desaparece» de la escena historiográfica de dicho periodo³ en beneficio del «bien del reino».

1. Baste con el tratamiento del episodio por P.Tomich, *Histories...*, p. 30: amplifica la red semántica institucional esbozada por la *Pinatense* (el «parellamiento» de la *CSJP* viene a ser «Cortes Generales de la ciudad de Jaca», donde se reúnen «prelados, nobles, caballeros y hombres de las ciudades y vilas»). Mejor representadas, las élites del reino se atribuyen un papel más activo en la política del reino.
2. A este respecto, véase Jesús Morales Arrizabalaga, «La foralidad aragonesa como modelo político: su formación hasta las crisis forales del siglo XVI», *Cuadernos de estudios borjanos*, XXVII-XXVIII, 1992, Borja, Centro de Estudios Borjanos de la Institución Fernando el Católico, p. 99-175; y Ralph A. Giesey, *If not, not. The oath of Aragon and the legendary laws of Sobrarbe*, Princeton, Princeton University Press, 1968.
3. Es verdad que la producción real de los dos primeros tercios del siglo XV fue ante todo extrapeninsular. De la llegada al trono de Fernando I a la de su hijo Alfonso V —que pasó la mayoría de su reinado en tierras italianas— son historias sumamente monográficas, más vinculadas al modelo del siglo XIII que no al de la *CSJP*. No se puede negar la influencia del humanismo en tal configuración. El periodo se caracteriza por un género literario consagrado a la sola exaltación de la figura real y de sus hazañas, herramienta de propaganda muy necesaria a un rey cuya popularidad era amenazada tanto en el Norte de Italia como en el Este de la Península ibérica (cf. Alan Ryder, *Alfonso el magnánimo rey de Aragón, Nápoles y Sicilia (1396-1458)*, Valencia, Editions Alfons el Magnànim, 1992). La ausencia real de los territorios peninsulares había nutrido un profundo resentimiento de los súbditos hispánicos desengañados por la política mediterránea del rey, de la que no entendían nada. La incompreensión fue sin lugar a dudas mutua. Es sintomático que Alfonso V nunca exigió la consignación escrita de sus «hazañas» españolas.

Así pues, la actitud de los cronistas del siglo XV para con la *CSJP* fue ambigua, dual. Por una parte, se reforzaron en gran medida las innovaciones de la *Pinatense* referentes a los orígenes del reino («sobrbarbización», dinastía Jimena) hasta dotarle de una personalidad histórica y jurídica propia. Por otra parte, dicha producción no dudó en aprovechar las fragilidades y los límites inherentes a la *CSJP* (su difícil posicionamiento para con Navarra, su dependencia de la persona real) hasta nutrir figuraciones identitarias bien diferentes de la identidad aragonesa promovida por la *CSJP*. Promueve identidades plurales, complejas y cada vez más elaboradas.

La crónica de Vagad o cuando el reino se encarga de su historia

Prueba de la elaboración creciente de una identidad aragonesa: se publica en 1499, a petición de los diputados del reino de Aragón, la llamada *Corónica de Aragón* de Gauberto Fabricio de Vagad, de rotundo carácter apologetico y reivindicativo¹. Los diputados habían encargado en 1495 al monje del monasterio cisterciense de Santa Fe que redactara la historia de Aragón², manifestando con esta iniciativa la voluntad de erigir el reino en guardián celoso de su propio pasado³. La petición no fue casual, ni mucho menos. Vagad no era entonces el ilustre desconocido de hoy y los diputados no podían ignorar, al solicitarlo, su profundo aragonesismo. Ya había escrito, en honor a uno de ellos (el señor de Bolea), un breve «Epílogo» al que se añadían historias hoy en día perdidas, se supone que de previa redacción⁴. Le pidieron pues a sabiendas un discurso sobre la excelencia del sistema jurídico-político aragonés, una obra de propaganda que tenía el impulso y la vehemencia de una verdadera arenga política. El estilo y el tono del texto, repetidas veces

1. Dos críticos modernos subrayaron esta peculiaridad vagadiana: Reinaldo Ayerbe-Chaux, «La apología de Aragón en la crónica de Vagad», *Symposium*, 33/3, Syracuse, Fall, 1979, p. 197-214 y Carmelo Lisón Tolosana, «Vagad o la identidad aragonesa en el siglo XV», *Revista española de investigaciones sociológicas*, 25, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 1986, p. 94-136.
2. Sobre la identidad del monje y las vicisitudes de la publicación de la crónica, véase Miguel Ángel Pallarés Jiménez, «La Crónica de Aragón de Gauberto Fabricio de Vagad, una cuestión de estado. Sobre el encargo de su redacción y de los problemas para ser impresa», in Javier Gujjarro Ceballos (ed.), *Humanismo y literatura en tiempos de Juan del Encina*, Salamanca, Universidad de Salamanca, p. 409-422 [p. 409, nota 2].
3. El fenómeno no es enteramente nuevo. Se había creado ya en 1346, según Francisco Gimeno Blay, el cargo de archivista del rey. Un siglo más tarde, los archiveros y sus archivos iban vinculados esencialmente a dos instituciones del reino, las Cortes y la Diputación (esta última elige al archivista y reglamenta el acceso a los archivos). Véase Gimeno Blay, *Escribir, reinar. 1336-1387. La experiencia gráfico-textual de Pedro IV el Ceremonioso*, Madrid, Abada Editores, 2006, p. 22. Se decidía al mismo tiempo que una de las condiciones para ser archivero era ser «natural» del reino. A este respecto, véase J. Á. Sesma Muñoz, «Estado y nacionalismo...», p. 272. Las instituciones se sienten pues obviamente cada vez más responsables de la conservación de la memoria del reino.
4. Véase Robert Brian Tate, *Ensayos sobre la historiografía peninsular del siglo XV*, Madrid, Gredos, 1970, p. 263-279 y 304-319.

criticados tanto por los contemporáneos de Vagad como por la crítica moderna, no dejan lugar a dudas sobre este aspecto. Se trata de una apasionada defensa del reino de Aragón, de su antigüedad y de la excelencia de su sistema político, sumergida por lo que la crítica llamó, en términos algo anacrónicos, una auténtica «fiebre nacionalista» (la expresión es de Carmen Orcástegui).

El relato abarca la historia de Aragón desde la elección de García Jiménez hasta Alfonso V (1458) y va precedido de tres extensos prólogos en tono laudatorio en los que el autor afirma su profundo aragonésimo. Dichos prólogos argumentan a favor de la prioridad de Aragón sobre los demás reinos peninsulares y se concentran paulatinamente en el tema meramente aragonés. El pensamiento acerca de la *Hispania* en el primer prólogo (en el que se afirma el origen autóctono de los primeros pobladores de España¹) no es más que el trampolín hacia la sublimación de Aragón (segundo prólogo), y más concretamente de su capital, Zaragoza, que el tercer prólogo se encarga de ensalzar.

En cuanto a la crónica propiamente dicha, se centra enseguida en el Sobrarbe, haciendo culminar desde las primeras líneas el proceso de «sobrarbización» iniciado por las crónicas susodichas. Ya en el primer capítulo de su defensa de Aragón, Vagad desmiente a los que calificaron al rey García Jiménez de navarro y afirma, por el contrario, el vínculo originario entre este rey y el Sobrarbe. Y si Ramiro sigue siendo primer rey de Aragón, es ante todo décimo rey de Sobrarbe. Ésta fue, según Ralph Giesey, la gran innovación de Vagad:

The rather tentative, almost sly «Sobrarbizing» of Aragonese history by Tomic swelled to colossal proportions in the work of Vagad, so that all Aragonese history is subsumed under Sobrarbe history [...] This, then, is perhaps the greatest importance of Vagad's *Corónica*: by his simple genealogical trickery he set the stage for a tremendous expansion of the legend of Sobrarbe².

Gracias a este sistema, Vagad logra hacer de Sobrarbe el referente absoluto de la historia aragonesa. Lugar privilegiado por su conexión bíblica (lo eligió y pobló el «quinto fijo de Jaffet»), el Sobrarbe ocupa en esta nueva geografía una situación central: es el punto de convergencia de coordenadas locales y universales. Comparados con Sobrarbe, los demás territorios peninsulares casi se desvanecen. Íñigo Arista es elegido rey de Sobrarbe antes de titularse rey de Navarra y no se reserva ningún papel a los navarros en una elección decidida tan sólo por los «aragoneses». En cuanto a la historia primitiva del condado de Barcelona, se reduce en la prolija crónica vagadiana a unos tres folios³; sólo el último representante de

1. Se rechaza por ejemplo a Hércules y se le prefiere Héspero. De forma general, en el ideario vagadiano, todos los héroes son genuinamente españoles.

2. R. Giesey, *If not, not*, p. 107.

3. Vagad, *Corónica*, fol. LIIIv- LVIr.

la dinastía condal, Ramon Berenguer IV, se menciona con más atención por haber sido el «XV rey de Sobrarbe, y sexto de Aragón». Sobre esta tierra bendita de Dios, surgió —según Vagad y detrás de él la mayoría de las oligarquías del reino— un sistema político e institucional capaz de regir el territorio y los hombres de forma peculiar (ejemplar en términos vagadianos) hasta dotar al conjunto de una personalidad genuinamente aragonesa.

Los «aragoneses», caracterizados por su fuerte cohesión (se repite que las decisiones resultan de un «común acuerdo»), se presentan como hombres libres al afirmar en el mismo momento de la fundación del reino (y por tanto de la instauración de la realeza) sus libertades fundamentales. Renunciaron de su grado, de un «común, solemne, libre y feliz acuerdo»¹, a su libertad primitiva para una libertad superior que sólo un gobierno justo, regido por leyes establecidas conjuntamente entre rey y reino, permite asegurar. Sólo este «reconocimiento» recíproco, este acuerdo explícito entre rey y reino —o sea, este pacto— conviene al hombre aragonés:

Aragón luego da leyes y al rey para el bien regir y a los regidos para mejor regidos ser, da no sólo leyes mas reyes —que es más—, que los aragoneses, pues que bien rigen, reyes son más que regidos².

En este contexto, el rey imaginado (deseado) por Vagad no deja de proclamar la libertad de sus nuevos súbditos y la subsiguiente obligación que tiene para con ellos:

Escoged entre vosotros las leyes que más vos pluguieren y que más al bien público y a vuestro grado y querer fueren conformes, que segund aquéllas quiero reynar y regir, más: quiero que rijamos todos³.

Toda la identidad aragonesa radica en efecto en la preservación de estas libertades, posible gracias a un fino aparato institucional (representación del reino en Cortes, presencia de un Justicia) contemporáneo a la primera elección real, la de García Jiménez. Con esta asociación, se concede la mayor antigüedad posible al sistema jurídico-institucional. El rey elegido, respetuoso del «derecho del lugar» no es en modo alguno rey absoluto; se compromete a (y debe) jurar los privilegios, fueros y libertades establecidos, juramento necesario al bien supremo (el «bien de todos»), que es «el bien del reino»⁴. La «pro comunal» es el elemento clave con que se identifica el aragonés de finales de siglo XV, arguyendo la gran antigüedad del concepto, librándola de toda contingencia histórica. El emblema e instrumento de este «bien del pueblo» es el Justicia, que viene a ser coetáneo del primer rey: no

1. *Ibid.*, fol. IIv.

2. *Ibid.*, fol. X.

3. *Ibid.*, fol. VIII.

4. *Ibid.*, fol. IIv.

de un «primer rey» indeterminado como en la carta de Juan Jiménez Cerdán, no coetáneo de Sancho Abarca (siglo X) o de Íñigo Arista (siglo IX) como aparece (o iba a aparecer) en el anónimo *Generatio* y en el *De genealogia* de Lucio Marineo Sículo, sino de García Jiménez (a inicios del siglo VIII), en el albar de la reconquista. Valiéndose de un modelo de la Antigüedad clásica (el modelo del rey Teopompo solicitado por Juan Jiménez Cerdán), Vagad relata el nacimiento de un intermediario entre rey y reino en el momento de la instauración de la realeza, para formar una pareja homogénea con los fueros que encarna. Dicha leyenda imbrica tres temas (presentes en la producción anterior pero sin necesaria conexión unos con otros) que, en su conjunto, vienen a ser emblemáticos de la resistencia del reino frente al rey. Con ello Sobrarbe, los fueros y el Justicia se convierten en raíz, esencia y símbolo de Aragón. En este sentido, Vagad fue el primero en elaborar una auténtica acta de propaganda de la ideología pactista defendida por ciertas esferas de la élite aragonesa que supo imponer su sistema de representación.

A finales del siglo XV, la teoría jurídico-política había llegado pues a su plena madurez. El sistema se definía ante todo como costumbrista. El discurso de Vagad ilustra el resultado de este sistema que, paulatinamente desde 1247 y de manera acelerada durante los reinados de Juan I y Martín I, se había construido frente al poder monárquico. De ahora en adelante, aragonesa es la persona que goza de los fueros, privilegios y libertades del reino.

La voz de Vagad fue pionera¹ pero no estuvo nada aislada. Para entender mejor el enfoque del cronista de la Diputación, cabe subrayar que su obra es coetánea de la segunda impresión de los fueros del reino, en 1496 (publicándose la primera en 1481). Esta impresión atestigua la voluntad de la Diputación de difundir los primeros hitos de la doctrina del reino en la definición de los grandes principios políticos del país². No es anecdótico subrayar que a esta segunda edición se integraron algunos «anejos», entre otros un repertorio de Gonzalo de Santa María y la ya mencionada carta del Justicia Juan Jiménez Cerdán, clave del sustrato ideológico sobre el cual se desarrolla la foralidad aragonesa³. Nótese al respecto – para completar el argumento heráldico mencionado en la primera parte de este estudio – que el emblema aragonés que hoy conocemos, reconocido por la Real Academia de la Historia en 1921 y utilizado por la Diputación General de Aragón a partir de 1987, aparece por primera vez (¿será mera coincidencia?) como portada

1. Si se admite una redacción precoz de la *Corónica*, anterior a la redacción de los tres prólogos.

2. Véase Miguel de Molino, *Repertorium fororum et observantiarum regni aragonum*, Zaragoza, Jorge Cocci, 1513. Unos 14 años después, se iba a publicar la obra de Miguel de Molino, titulada *Repertorium fororum et observantiarum regni aragonum*.

3. J. Morales Arribabalaga, «La 'foralidad aragonesa' como modelo político...», p. 163.

del incunable vagadiano de 1499 y constituye un elemento clave de la argumentación del autor¹.

Tal movimiento de concienciación identitaria se inscribe en un movimiento más largo de definición de las identidades políticas en el Occidente del siglo XV. Puede analizarse la apología de Vagad —así la analizaron Reinaldo Ayerbe-Chaux y Carmelo Lisón Tolosana— como una respuesta a las ideas difundidas desde Castilla sobre la preeminencia del reino castellano en la Península ibérica. «La animosidad hacia Castilla es la característica más saliente de la crónica de Vagad» afirma el primero². «De aquí la necesidad de una más precisa definición interna diferenciadora, de una mayor exaltación de la específica identidad, de una más intensa afirmación cultural» añade el segundo³. De hecho, el tercer prólogo de Vagad, sobre las excelencias del reino de Aragón y de Zaragoza, es un eco —una respuesta— a los argumentos esgrimidos por los apologistas castellanos de la primera mitad del siglo XIV (Alonso de Cartagena, Rodrigo Sánchez de Arévalo o Alfonso García de Santa María⁴) que promovieron una historia que no dudaba en forzar el pasado para legitimar la preeminencia castellana frente a los reinos intra y extra peninsulares⁵. Vagad se empeña en invertir los argumentos de tal preeminencia sustituyéndola por la de Aragón⁶. En este contencioso, el interés por los escritos que recogen las antigüedades del reino adquiere una dimensión que rebasa el simple afán de memoria histórica. Revela cierta angustia del presente por parte de la élite aragonesa, delata la mentalidad de toda una época y manifiesta fuertes frustraciones para con la creciente hegemonía castellana. Estamos en un periodo de *repositionnement* de Aragón en el tablero político internacional, con un cambio de escala debido a la política de los reyes católicos hacia África y hacia el Nuevo Mundo. La famosa apreciación de Maquiavelo no deja lugar a dudas sobre la pérdida de prestigio que padecía por aquel entonces el reino de Aragón en la escena internacional:

1. «El escudo de Aragón es el siguiente: una «encina verdeante, la cruz esquinada, las cuatro cabezas de reyes moros separadas por los brazos de la cruz de San Jorge, y las barras; el conjunto heráldico está sostenido por un ángel de densa cabellera, coronado y con alas; en los extremos inferiores del recuadro, que también enmarca al ángel, se acechan, tenos y arqueados, dos leones simétricos y opuestos» (descripción de la portada de la *Crónica* por C. Lisón Tolosana, «Vagad o la identidad...», p. 95). Véase también R. Ayerbe-Chaux, «La apología de Aragón...», p. 199.
2. C. Lisón Tolosana, «Vagad o la identidad...», p. 128.
3. Jocelyn N. Hillgarth, *La hegemonía castellana, 1410-1474*, Barcelona-Buenos Aires-México, Grijalbo, 1983, p. 225: La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María se consideró como «uno de los primeros testimonios explícitos de la conciencia castellana de su propio pasado».
4. R. Ayerbe-Chaux, «La apología de Aragón...», p. 199. Véase también R. Brian Tate, *Ensayos sobre la historiografía...*, p. 54-73 («La *Anacephaleosis* de Alfonso García de Santa María, obispo de Burgos, 1435-1456») y p. 74-104 (Rodrigo Sánchez de Arévalo (1404-1470) y su *Compendiosa historia hispánica*).
5. A este respecto, R. Ayerbe-Chaux da el ejemplo de la lucha alrededor de la figura de Santiago en «La apología...», p. 200.

Nous avons de notre temps Ferdinand d'Aragon, le présent roi d'Espagne. Celui-ci se peut quasi appeler prince nouveau, car de roi faible il est devenu par renom et par gloire le premier roi de la chrétienté¹.

La nueva política de Fernando favorecía por cierto el renombre de España pero reforzaba fuera la idea de un reino aragonés carente de relieve y desprovisto de grandes ambiciones. El relativo abandono de Aragón por el monarca², la existencia de importantes crisis forales que empiezan con la Inquisición son amenazas directas a la teoría de la «excepción» aragonesa que el reino intentaba imponer. Para decirlo con Carmen Orcástegui, «por encima de los recursos utilizados para justificar la finalidad de su trabajo, Vagad exterioriza abiertamente la mentalidad nacionalista de buena parte de la élite cultural aragonesa de su tiempo que se resiste a verse relegada a un segundo plano junto con el pasado glorioso de su país de origen»³.

La constitución de una monarquía tan amplia como la nacida de la unión entre Fernando de Aragón e Isabel la Católica no implicó pues la desaparición a corto plazo de las individualidades respectivas, sino todo lo contrario. La *Corónica de Aragón* de Vagad no hace sino representar un precedente del fenómeno de la autoconciencia todavía latente en ciertos sectores aragoneses a mediados del siglo XVI acerca de su propio pasado. El mito de Sobrarbe, elaborado a lo largo del siglo XV, gracias al cual el Sobrarbe pasaba de ser un territorio primitivo a un reino dotado de leyes propias a las que el mismo rey debía obedecer, iba a adquirir un carácter oficial con su inclusión en el prólogo de la primera edición sistemática de los *Fueros de Aragón*, publicada en 1552.

1. Nicolas Machiavel. *Le Prince*, París, Flammarion, 1992, chapitre XXI, p. 161.

2. Según C. Lisón Tolosana, «Vagad o la identidad aragonesa...», p. 120: «Fernando el católico no pasó más que 1118 días en este rincón de su monarquía durante los 37 años de su reinado».

3. C. Orcástegui Gros, *Conde de la Viñaza...*, p. 33.

